

ANUNCIO

BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS MONITORES DE MODULOS DE CURSOS FPE INGLES

Por medio del presente se hace público conocimiento que, con fecha 20 abril de 2022 y por Decreto dela Presidencia del Consorcio, han sido aprobadas las Bases de Selección de Dos monitores para la impartición de los módulo MF1002_Inglés profesional para actividades comerciales, módulo perteneciente al curso COMT0411 Gestión comercial de Ventas a impartir en Güevejar y MF1057_2: Ingles Profesional para el Turismo, módulo perteneciente al Curso “HOTI0108 Promoción turística Local e Información al Visitante” a impartir en Santa Fe como personal laboral en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, al amparo de lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Resolución Definitiva de 27/12/2021 dictada por la Dirección General Formacion Profesional para el Empleo para la que se propone la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2021. EXPEDIENTE:98/2021/J/0151, que a continuación se relacionan

1

“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE DOS MONITORES/AS DE INGLES PARA LA IMPARTICION DE LOS CURSOS DE FORMACION DE OFERTA DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS,

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria

El objeto de las presentes bases es la contratación de DOS plazas de personal laboral temporal mediante concurso y entrevista como monitor/a de Inglés.

- **1 PLAZA DE MONITOR de INGLES para el Módulo Formativo:**

MF1002_2 INGLÉS PROFESIONAL PARA ACTIVIDADES COMERCIALES, módulo perteneciente al Curso “COMT0411 GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS” a impartir en Güevejar:

Código Seguro De Verificación	UWgxSryuBQDv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	27/04/2022 14:00:18
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- **1 PLAZA DE MONITOR de INGLÉS para el Módulo Formativo:**

MF1057_2: INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO, modulo perteneciente el CURSO “HOTI0108 PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE” a impartir en Santa Fe:

SEGUNDA: Características de la plaza.

La convocatoria de la plaza viene determinada por la concesión al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira de una subvención aprobada por Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, para la que se conceden subvenciones públicas en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas.

TERCERA: Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es la contratación laboral temporal, para la ejecución del objeto de la convocatoria.

2

CUARTA: Legislación aplicable

Serán de aplicación a esta prueba selectiva las disposiciones contenidas en:

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatutos de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo, 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.
- Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2021 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación

C.I.F.: P 6800010H

Código Seguro De Verificación	UWgxSryuBQDv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	27/04/2022 14:00:18
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

- Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto 34/2008 de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.

Y demás legislación aplicable y las Bases de la presente convocatoria.

Este Proyecto está cofinanciado un 100% por la Junta de Andalucía.

QUINTA. - Requisitos.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del TREBEP. (DNI)
- Tener cumplidos 16 años de edad.
- Titulación Exigida: Para las acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad, el personal Formador debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13.1 del Real Decreto 34/2008 de 18 de enero por el que se regulan los certificado de profesionalidad y en el Real Decreto que regule el correspondiente certificado de profesionalidad VER ANEXO III
 - Titulación académica.
 - Acreditación docente (art 13.1 RD 34/2008)
- Posesión del carnet de conducir B.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios prestados al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

SEXTA. - Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados.

a) Las instancias solicitando ser admitido en estas pruebas selectivas habrán de expresar que los aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base cuarta de esta convocatoria.

C.I.F.: P. 6800010H

Código Seguro De Verificación	UWgxSryuBQDv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	27/04/2022 14:00:18
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



b) Las referidas instancias deberán dirigirse a la Sr. Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra y se presentarán en el Registro General del mismo en horas de oficina o en la Sede electrónica de este Consorcio <https://sedevegasierraelvira.dipgra.es>, durante el plazo de OCHO DIAS NATURALES, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el B.O.P.

Dicha convocatoria se publicará en el Tablón de anuncios del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, y en su página web: www.consvega.com. Podrán presentarse, también, por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de presentar la solicitud en lugar distinto al Registro General del Consorcio y al objeto de agilizar el procedimiento, la persona interesada lo comunicara por correo electrónico (info@consvega.com) de este Consorcio dentro del plazo de admisión de solicitudes, adjuntando como archivo la solicitud realizada, en el supuesto de no enviarlo, quedara excluida del procedimiento.

c) La acreditación de los méritos alegados se hará junto con la solicitud y en el plazo de presentación de las mismas mediante la auto baremación de méritos conforme al Anexo II al que se adjuntará fotocopia de los documentos enumerados y alegados que sirvan de prueba para la justificación de cada uno de los méritos, el Anexo I Solicitud, y el Anexo II Auto baremación. No serán tenidos en cuenta los méritos que no queden alegados y acreditados en el plazo y forma anteriormente mencionados, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra debidamente acreditado.

4

SEPTIMA. Derechos de Examen

Las/los aspirantes deberán ingresar la cuantía de 40 euros en la cuenta: ES 97 2100 4134 7113 0030 5482 CaixaBank, indicando “Pruebas selectivas acceso a plazas de monitor/a de los MODULOS DE INGLES de los Cursos: GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS” PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE”

Las personas con discapacidad igual o superior al 33% debidamente acreditada mediante certificado del organismo competente, deberán abonar la cantidad de 6 euros como tasas por derechos de examen. Además, quienes acrediten estar inscritos como demandantes de empleo, como mínimo doce meses antes de la presentación de la solicitud en el correspondiente proceso selectivo, mediante la presentación de certificado expedido al efecto por el órgano competente y

Código Seguro De Verificación	UWgxSryuBQDv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	27/04/2022 14:00:18
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



hayan agotado o no estén percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo, circunstancia que deberá igualmente acreditarse mediante certificación pública y oficial, abonarán únicamente el 50% de la cuota tributaria prevista para cada uno de los respectivos subgrupos.

OCTAVA. - Lista de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente dictará resolución en el término máximo de diez días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, se publicará en tablón de anuncios de Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra, así como en su página web: www.consvega.com, y se concederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tres días hábiles para que los aspirantes puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

Trascurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Presidente por la que aprueba la lista definitiva y la designación nominativa del Tribunal, a lo que se le dará publicidad mediante inserción de Edicto en el tablón de anuncios del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra, así como en su su página web: www.consvega.com.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios de este Consorcio, contra la lista definitiva de admitidos y la composición del Tribunal, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo en vía administrativa.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

NOVENA. - Tribunal calificador.

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a.

Secretario/a

Vocales.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un suplente.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las

Código Seguro De Verificación	UWgxSryuBQDv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	27/04/2022 14:00:18
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

El Tribunal estará compuesto por un/a Presidente/a, secretario/a y 3 vocales. El tribunal actuará válidamente con la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, y entre estos concurren el/la presidente/a y el secretario/a, sean titulares o suplentes.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de quien actúe como presidente.

En todos los casos, todos los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la ley 40/2.015, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo comunicarlo a la Presidencia, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del Procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la citada Ley 40/2.015.

Cuando lo considere conveniente el Tribunal podrá recabar la colaboración de Asesores expertos en la materia de que se trate, que actuarán con voz, pero sin voto.

El Tribunal queda facultado para interpretar estas bases, resolver las dudas e incidencias que se planteen y para tomar las decisiones necesarias para asegurar el correcto desarrollo de esta convocatoria, en todo aquello no previsto en las presentes Bases. Antes de la constitución del Tribunal, se le atribuye a la Presidencia la facultad de interpretar estas bases y de resolver las incidencias y recursos.

DECIMA: Sistema de selección

El proceso de selección de los aspirantes constara de las siguientes fases:

- 1.-Concurso 70 puntos
- 2.- Entrevista 30 puntos

1.-FASE CONCURSO

Esta fase tendrá un máximo de 70 puntos no será de carácter eliminatorio, serán méritos puntuables:

Código Seguro De Verificación	UWgxSryuBQDv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	27/04/2022 14:00:18
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



1.A.- Formación: máximo 25 puntos.

Se valorarán aquellas jornadas y cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, las homologadas oficialmente para la impartición de cursos y los impartidos por los sindicatos dentro de los programas de Formación Continua, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, debiendo estar debidamente acreditados a juicio del Tribunal y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, según su duración, con arreglo a 0,40 puntos por cada 30 horas de duración del curso.

Los cursos se acreditarán mediante certificación o copia expedida por el centro en que se haya cursado o mediante copia del diploma o título expedido. En el certificado o en el título deberá constar la denominación del curso, centro que lo imparte, periodo de celebración del mismo y número de horas.

No se valorarán los cursos con una duración inferior a 30 horas.

1.B.- Experiencia: máximo de 45 puntos.

Se valorará la ocupación en el puesto como Monitor en la Especialidad o experiencia en la ocupación a la que se opte, acreditada mediante decreto de nombramiento como funcionario/a interino/a o contratación laboral mediante la presentación de los contratos y/o certificado de funciones realizadas en el puesto y emitidos por el representante legal de la entidad o empresa.

- 0,35 puntos por cada 30 días (Jornada Completa) prestados como Monitor de la especialidad a la que opte o experiencia en la ocupación en Entidades Públicas.
- 0,20 puntos por cada 30 días (Jornada Completa) prestados como Monitor de la especialidad a la que opte o experiencia en la ocupación en Entidades Privadas.

El tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente.

2.- FASE ENTREVISTA

La puntuación máxima será de 30 puntos

Los/las aspirantes serán convocados para la Entrevista en llamamiento único, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan. Consistirá en una entrevista personal de los/las

Código Seguro De Verificación	UWgxSryuBQDv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	27/04/2022 14:00:18
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



aspirantes convocados/as en la que el tribunal de Selección interpelará al aspirante sobre cuestiones relacionadas con los méritos alegados en el curriculum.

UNDECIMA: Lugar y calendario de realización de las pruebas.

El Tribunal determinará y publicará todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, por medio del tablón de anuncios del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira y en su página web, www.consvega.com.

DUODÉCIMA: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Concluidas las pruebas (concurso y entrevista), se elevará al órgano competente propuesta del /los candidatos para su contratación. El órgano competente procederá a la contratación, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

El Tribunal de Selección deberá elaborar una relación complementaria (Bolsa de trabajo) donde figurarán los/as aspirantes aprobados/as no seleccionados/as, que servirá para cubrir los supuestos de cese, baja, renuncia o sustitución.

En el supuesto de fuerza mayor , motivado por los plazos establecidos por la Junta de Andalucía y tener que poner en marcha los dos módulos formativos de Ingles a la vez en los cursos respectivos , el titular del segundo módulo será el candidato/a seleccionado/a en segundo lugar.

DECIMOTERCERA. - Vinculación Resolución Definitiva

La Contratación está vinculada a la Resolución Definitiva de fecha 27/12/2021 de la Dirección General Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía para la ejecución de la subvención derivada del Programa.Expediente:98/2021/J/015.

DECIMOCUARTA. -Validación del Perfil del monitor

De acuerdo a lo establecido en la normativa reguladora, el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, remitirá la propuesta del candidato/a seleccionado/a para el puesto objeto de la convocatoria de selección junto con su curriculum acreditado, para que por parte del Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo, Área de Formación Profesional para Empleo, se conceda el visto bueno y validación de monitor.

Una vez validado el monitor, el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira procederá a tramitar el alta laboral, no generando ningún derecho hasta tanto la validación de la Delegación de

C.I.F.: P. 6800010H

Código Seguro De Verificación	UWgxSryuBQDv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	27/04/2022 14:00:18
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Empleo sea efectiva, pudiéndose en ese caso dejarse en suspenso el proceso de contratación correspondiente.

En Atarfe, documento firmado por M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega Sierra Elvira, a la fecha de la firma Electrónica

C.I.F.: P 6800010H

Código Seguro De Verificación	UWgxSryuBQDv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	27/04/2022 14:00:18
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN

PLAZA A LA QUE SE ASPIRA: Plaza de MONITOR FPE del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.” Programa FPE 2021

GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS y “HOTI0108 PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE

CONVOCATORIA del BOP (Fecha):

MONITOR DE (marcar la plaza o plazas a las que opta):

1 PLAZA DE MONITOR para el Módulo Formativo, MF1002_2 INGLÉS PROFESIONAL PARA ACTIVIDADES COMERCIALES.

1 PLAZA DE MONITOR PARA EL MÓDULO, MF1057_2: INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO.

DATOS PERSONALES:

Apellidos:

Nombre:

DNI: Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

Domicilio a efectos de notificaciones (Obligatorio en caso de que ese opte por la notificación en papel):

Población:


Provincia:

C.P:

Teléfono de contacto: Correo electrónico: (Obligatorio si opta por la notificación electrónica):

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Fotocopia del DNI
- Carnet conducir
- Fotocopia Título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud
- Fe de Vida laboral.
- Fotocopia de las titulaciones y cursos que se aporten.
- Fotocopia de contratos laborales /Certificado de empresas
- Anexo II Anexo de Auto baremación.
- Justificante de pago de tasas por derecho de examen.

Código Seguro De Verificación	UWgxSryuBQDv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	27/04/2022 14:00:18	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

- Acreditación Docente

Indicar en todas las Fotocopias “es copia Fiel del Original”

Consortio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira es el **responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento. **Finalidad del tratamiento:** gestión y trámite del presente proceso selectivo. **Criterios de conservación de los datos:** se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Legitimación: tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. **Comunicación de los datos:** los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. **Derechos que asisten a la persona Interesada:** derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ctpda@juntadeandalucia.es
Datos de contacto para ejercer sus derechos: C/ Doctor Jiménez Rueda, 10 - 18230 Atarfe (Granada) o en el email de nuestro delegado de protección de datos: delegadodeprotecciondedatos@dataevalua.com

En _____, a _____ de _____ de 2022

11

Fdo:

C.I.F.: P. 6800010H

Código Seguro De Verificación	UWgxSryuBQDv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	27/04/2022 14:00:18
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



ANEXO II (AUTOBAREMACIÓN)

Plaza de MONITOR DE FORMACION del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.” Programa FPE 20021

MONITOR DE (indicar especialidad a la que opta)_____

DATOS PERSONALES

NOMBRE:.....

APELLIDOS:.....

DNI:.....

Rellenar en cada apartado, los méritos profesionales o formativos y puntuar, añadiendo las filas necesarias y eliminando las no necesarias.

A) Méritos Experiencia Profesional máximo 45 puntos

a.1).- 0,35 puntos por cada 30 días (Jornada Completa) prestados como Docente de idioma Inglés o experiencia en la ocupación, en Entidades Públicas.

12

Contrato/nombramiento	Entidad/duración	Puntos
		Total a.1):

a.2).- 0,20 puntos por cada 30 días (Jornada Completa) prestados como Docente de idioma Inglés o experiencia en la ocupación, en Entidades Privadas.

Contrato	Entidad/duración	Puntos
		Total a.2):
		Total A:

B) Méritos formativos máximo 25 puntos

B) Por cada curso, congreso, seminario, jornadas técnicas y másteres directamente relacionados con las materias indicadas en la Base 9 novena Apartado 2.A FORMACION, en base al siguiente baremo:

Por la participación como asistente, 0’40, por cada 30 horas de duración.

Curso/seminario, jornada.	Entidad	Duración	Puntos
---------------------------	---------	----------	--------

Total B)

C) TOTAL MÉRITOS (A+B):

Código Seguro De Verificación	UWgxSryuBQDv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	27/04/2022 14:00:18
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



ANEXO III

REQUISITOS DE TIULACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
EXIGIDOS SEGÚN LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD REGULADOS POR EL
R.D. 34/2008.

COMT0411-GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS

MF1002 2 INGLÉS PROFESIONAL PARA ACTIVIDADES COMERCIALES

- Licenciado en Filología, Traducción e Interpretación de la lengua inglesa o título de grado equivalente.
- Cualquier otra titulación superior con la siguiente formación complementaria:
 - Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la Licenciatura en Filología, Traducción e Interpretación en lengua inglesa o titulación equivalente.
 - Certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística de inglés como el Certificado de Nivel Avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas u otros equivalentes o superiores reconocidos.
 - Titulación universitaria cursada en un país de habla inglesa, en su caso, con la correspondiente homologación

13

Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia:

- o Si se cuenta con acreditación: 2 años
- o Si no se cuenta con acreditación: imprescindible acreditación.

HOTI0108 PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE

MF1057 2: INGLÉS PROFESIONAL PARA TURISMO

- Licenciado en Filología inglesa;
- Licenciado en traducción e interpretación;
- Cualquier Titulación Superior con la siguiente Formación Complementaria: Certificado de aptitud en los Idiomas correspondientes de la Escuela Oficial de Idiomas.
- Cualquier Titulación Universitaria Superior con la siguiente Formación Complementaria: Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el apartado anterior

Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia:

- o Si se cuenta con acreditación: 1 años
- o Si no se cuenta con acreditación: imprescindible acreditación”

Código Seguro De Verificación	UWgXSryuBQDv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	27/04/2022 14:00:18
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



En Atarfe, documento firmado por M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega Sierra Elvira, a la fecha de la firma Electrónica

C.I.F.: P 6800010H

14

C. DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA N.º10, 18230. ATARFE. GRANADA. tlf.: 958 43 68 61. fax. 958 43 66 00. www.consvega.com

Código Seguro De Verificación	UWgxSryuBQDv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	27/04/2022 14:00:18
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

